Bensons Clark
Law Firm

Manizales, 06 de marzo de 2024

Señores (as)

GOBERNACIÓN DE CALDAS

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONTRATO No. 24102023-1582, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS Y ARRIBA HOLDINGS S.A.S. HASTA EL 17 DE MAYO DE 2024 y SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 86 LEY 1474 DE 2011.

Respetados señores:

LUIS ALBERTO SANDOVAL MÁRQUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.850.421 y tarjeta profesional 198.896 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en Bogotá D.C, actuando en calidad de apoderado de **ARRIBA HOLDING S.A.S.**, sociedad comercial identificada con matrícula No. 2539378 y NIT. 900.817.375-9, representada legalmente por **NATALIA MARGARITA VARELO MIRANDA,** mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.454.957, muy respetuosamente y en virtud de la primacía del interés general como causa de la contratación estatal y la consecución de los fines del estado, la ley 80 de 1993 y la jurisprudencia del Consejo de Estado, solicito prórroga para adelantar la ejecución del contrato No. 24102023-1582, suscrito entre la Gobernación de Caldas y Arriba Holdings S.A.S, con NIT: 900.817.375-9, hasta el 17 de mayo de 2024 con base a las siguientes:

I. RAZONES QUE FUNDAMENTAN LA PETICIÓN

1. Que en el contrato No. 24102023-1582 suscrito entre la Gobernación de Caldas y Arriba Holdings S.A.S, identificada con NIT: 900.817.375-9, esta última se obligó a entregar el suministro e instalación de muebles y enseres para el parque tecnológico del departamento de Caldas el día 15 de febrero de 2024.

2. Que en razón a que la sociedad que represento le fue adjudicado contrato estatal mediante la modalidad de subasta inversa, cuyo procedimiento establece que se adjudique al proponente que con menor valor oferte la prestación del servicio, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el proceso de selección, fue adjudicado teniendo como base económica las vigencias establecidas para el año 2023, pero que el mismo pasaba la ejecución al año 2024, razón por la cual los precios de adquisición y suministro cambian con las movilidades del mercado, aunado a ello existe en la fecha unos aspectos técnicos relevantes para el suministro de los bienes, que es necesario conciliar con la entidad contratante.

3. Que debido a los defectos de fabrica que presentaron los componentes en madera, se hace necesario su reemplazo total, siendo necesario el retiro de los componentes en madera que se encuentran en Villa María.

4. Que en atención a que el plazo del cumplimiento se encuentra próximo a su vencimiento y se están determinando aspectos claves para el reemplazo total del material defectuoso, se hace necesario solicitar una prórroga del contrato No. 24102023-1582, hasta el 17 de mayo de 2024.

5. Con base a lo manifestado con anterioridad, solicitamos respetuosamente a su entidad la suspensión de la audiencia virtual que se llevará a cabo el día 06 de marzo de 2024, y se acceda a la prórroga del contrato No. 24102023-1582 por el término solicitado.

Con base en lo expuesto, hacemos la siguiente:

II. SOLICITUD

1. Solicitamos prórroga del contrato No. 24102023-1582, suscrito entre la Gobernación de Caldas y Arriba Holdings S.A.S, con NIT: 900.817.375-9, hasta el 17 de mayo de 20324, con base al cronograma socializado con su entidad día 05 de marzo de 2024, mediante correo electrónico.

2. Consecuencialmente, solicitamos que su entidad apruebe el cronograma de actividades para la sustitución del material de reemplazo, el cual se allegará por correo electrónico el día 06 de marzo de 2024, tiempos que nuestro proveedor Madecentro necesita para la elaboración de los componentes en madera.

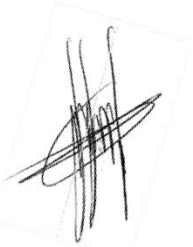
3. Que, con la presentación de este escrito, se acceda a la suspensión de la audiencia que se llevará a cabo de manera virtual el día 06 de marzo de 2024, con base a las razones ya expuestas, las cuales desafortunadamente se tornan en un caso fortuito que Arriba Holdings S.A.S está en procura de solucionar, de la mano de su aliado estratégico Madecentro.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Solicito tener como tales el artículo 23 de la Constitución Política, artículo 3 y principios de la ley 80 de 1995 y la Sentencia del 28 de abril de 2010, radicación número 07001-23-31- 000-1997-0554-01(16431), donde se manifiesta que:

"En efecto, la finalidad de la suspensión del contrato estatal, como medida excepcional, está encaminada a reconocer la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impiden la ejecución temporal del negocio jurídico, y es precisamente por ese motivo que la misma no puede ser indefinida, sino que debe estar sujeta al vencimiento de un plazo o al cumplimiento de una condición. Por lo tanto, la suspensión no adiciona el contrato en su vigencia o plazo, sino que se delimita como una medida de tipo provisional y excepcional que debe ajustarse a los criterios de necesidad y proporcionalidad, sujeta a un término o condición, período este durante el que las obligaciones contenidas en el contrato no se ejecutan, pero sin que se impute ese tiempo al plazo pactado inicialmente por las partes"

Cordialmente,



Luis Alberto Sandoval Márquez.
CC No. 80.850.421 de Bogotá.
T.P. No. 198.896 del C.S.J.
E- mail :luis.sandoval@bensonsclark.com

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2024.

Señores
GOBERNACION DE CALDAS
SECRETARIA DESARROLLO, EMPLEO E INNOVACION
Arquitecta. LAURA CAMACHO CASTRO
SECRETARIA DE PLANEACION.
Supervisora del contrato.
Ciudad

REFERENCIA: Contrato 24102023-15802 Objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PARQUE TECNOLÓGICO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

Asunto: cronograma de actividades

Respetada Arquitecta Laura.

En atención a comunicación por parte de la entidad donde se solicita presentar propuesta de cronograma de actividades para el la sustitución de los elementos entregados con defectos de fabricación y para la ejecución del complemento del contrato de forma respetuosa presentamos la propuesta del cronograma de actividades , así:**Suministro e instalación mobiliario**

CRONOGRAMA

actividad	Fecha/semana
Mesa de técnica de trabajo: **Objetivo:** realizar despiece, trazo, y diseño de los elementos de los ítems; 3 biblioteca baja, ítem 4 casillero, ítems 5, 6, y 7 cocinetas, ítem 20 modulo de recepción e ítem 21 muro divisorio**.** Definición sobre muestrarios físicos de los colores de la tela sintética a emplear para los ítems 22 poltronas, ítems 26 puff para interior e ítem 35 sofás.	7-8 de marzo 2024
Definición y aceptación de diseños Aprobación diseño final para los ítems; 3 biblioteca baja, ítem 4 casillero, ítems 5, 6, y 7 cocinetas, ítem 20 modulo de recepción e ítem 21 muro divisorio. Actualización ficha técnica.	11-12 de marzo 2024
Sustitución de elementos no conformes 40% Suministro e instalación de los elementos de los ítems 9: futbolitos,ítems 12, 13 y 14: mesas de juntas e ítems 23,24, y 25 puestos de trabajo. Seguimientos,verificación y validación	01 al 08 de abril 2024
Suministro e instalación mobiliario 30% Seguimientos,verificación y validación	09 al 30 de abril de 2024
Suministro e instalación mobiliario 30% final Seguimientos,verificación y validación.	01 al 15 mayo de 2024
Entrega a satisfacción del mobiliario 100% Verificación final del correcto funcionamiento del mobiliario instalado. Acta final de entrega	16 - 17 mayo de 2024

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

El presente cronograma esta basado en la planeacion y programación de nuestros proveedores específicamente en el componente madera.

Cordialmente:



NATALIA MARGARITA VARELO MIRANDA
C. C.1.143.454.957
Representante legal
Correo electrónico: licitacionesholdings@gmail.com
Teléfono comercial: 3133797955
Calle 182 # 7-51 Bodega 2

Gobierno de CALDAS

SP-430

Manizales, 07 de marzo de 2024

Doctora
DAISSY LORENA ALZATE MORENO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación
Gobernación de Caldas

Doctor
LUIS HERNEY VARGAS BARRERA
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación
Gobernación de Caldas

Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga del contrato con número de radicado interno 24102023-1582.

Reciban un cordial saludo,

Por medio del presente oficio y como Supervisora del contrato con número de radicado interno 24102023-1582 y número de proceso SA-SDEI-029-2023, suscrito entre la Gobernación de Caldas y la empresa Arriba Holdings S.A.S., que tiene por objeto el ***"Suministro e instalación de muebles y enseres para el Parque Tecnológico del departamento de Caldas"***.

Me permito informar que, mediante oficio allegado al correo institucional el día 06 de marzo de 2024 con asunto ***"SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONTRATO No. 24102023-1582, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS Y ARRIBA HOLDINGS S.A.S. HASTA EL 17 DE MAYO DE 2024 Y SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 86 LEY 1474 DE 2011."*** por parte señor Luis Alberto Sandoval Márquez, apoderado del contratista Arriba Holdings S.A.S. mediante poder allegado a la Gobernación de Caldas vía correo electrónico el día 07 de febrero de 2024, y sustentando las siguientes razones:

1. Que en el contrato N° 24102023-1582 suscrito entre la Gobernación de Caldas y Arriba Holdings S.A.S., identificada con NIT:900.817.375-9, esta última se obligó a realizar el suministro e instalación de muebles y enseres para el Parque Tecnológico del departamento de Caldas conforme a avances parciales.

2. Que debido a los defectos de fabrica que presentaron los componentes en madera, se hace necesario su reemplazo total, siendo necesario el retiro de los componentes en madera que se encuentran en Villamaría.

3. Que en atención a que el plazo del cumplimiento se encuentra próximo a su vencimiento y se están determinando aspectos claves para el reemplazo total del material defectuoso, se hace necesario solicitar una prórroga del contrato N° 24102023-1582, hasta el 17 de mayo de 2024.

El contratista Arriba Holdings S.A.S. solicita prórrogar del contrato anteriormente citado en el entendido que:

1. Solicitamos prórroga del contrato N° 24102023-1582, suscrito entre la Gobernación de Caldas y Arriba Holdings S.A.S., con NIT: 900.817.375-9, hasta el 17 de mayo de 2024, con base al cronograma socializado con la Entidad día 06 de marzo de 2024, mediante correo electrónico.

2. Consecuencialmente, solicitamos que la Entidad apruebe el cronograma de actividades para la sustitución del material de reemplazo, el cual se allega por correo electrónico el día 06 de marzo de 2024, tiempos que nuestro proveedor Madecentro necesita para la elaboración de los componentes en madera.

Expuesto lo anterior, la suscrita Supervisora recomienda prorrogar el contrato con número de radicado interno 24102023-1582 hasta el 17 de mayo de 2024 conforme a lo especificado en el cronograma de actividades, con el fin de que el objeto contractual se cumpla a cabalidad de acuerdo con los términos acordados y teniendo en cuenta que no todas las pretensiones del contratista se tomarán como aceptadas.

En ese orden, se solicita a los ordenadores del gasto dar aprobación final para iniciar el trámite de prórroga solicitada ante las dependencias a las que diera lugar.

Atentamente,

LAURA MARÍA CAMACHO CASTRO
Supervisora del Contrato
Profesional Universitario
Gobernación de Caldas

Revisó:
Laura Valentina López
Abogada Contratista
Secretaría de Planeación

S.D.E.I 304

Manizales, 8 de marzo de 2024

Arquitecta

LAURA MARÍA CAMACHO

Supervisora

Asunto: Aval de solicitud de prórroga al contrato con radicado interno no. 24102023-1582, cuyo objeto es **Suministro e instalación de muebles y enseres para el parque tecnológico del Departamento de Caldas.**

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio y como ordenadores del gasto, del contrato con radicado interno no. 24102023-1582, cuyo objeto es **Suministro e instalación de muebles y enseres para el parque tecnológico del Departamento de Caldas**, suscrito entre la Gobernación de Caldas y Arriba Holdings S.A.S. y de acuerdo a solicitud presentada por el contratante y el aval emitido por usted como supervisora, nos permitimos apoyar dicha solicitud de prórroga hasta el 17 de mayo de 2024.

Cordialmente,

DAISSY LORENA ALZATE MORENO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación

LUIS HERNEY VARGAS BARRERA
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación

Proyectó: Carolina Girón Cárdenas- Abogada Contratista Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación
Aprobó: Ángela María Arias - Abogada Contratista Secretaría de Educación

COPIA CONTROLADA

PRÓRROGA DEL CONTRATO O CONVENIO			
Fecha de solicitud:	8 de marzo de 2024	**Nombre del contratista**	ARRIBA HOLDINGS S.A.S.
Tipo de Contrato:	subasta inversa	**Cedula o Nit:**	900.817.375-9
NUMEROS RADICACIONES			
RADICADO PROCESO	SA-SDEI-029-2023		
RADICADO SECOP	CO1.PCCNTR.5446468		
RADICADO INTERNO	24102023-1582		
Objeto Contractual:	**Suministro e instalación de muebles y enseres para el parque tecnológico del Departamento de Caldas.**		
Plazo Inicial:	TRES (03) MESES		
Fecha de Acta de Inicio:	15/11/2023		
PRÓRROGA No. 1 indicar la fecha exacta que se piensa prorrogar el contrato	9 de marzo de 2024 al 17 de mayo de 2024		
PRÓRROGA No. 2 indicar la fecha exacta que se piensa prorrogar el contrato	-		
PRÓRROGA No. 3 indicar la fecha exacta que se piensa prorrogar el contrato	-		
Indicar las suspensiones (de ser varias agregar las filas necesarias)	13-02-2024 a 6-03-2024		
Reinicio. (indicar las fechas exactas)	06-03-2024		
Indicar el (%)porcentaje de ejecución del contrato a la fecha de la solicitud.	9.00 %		
Causa o causas que originen la prorroga causadas por hechos imprevistos y de fuerza mayor, o provenientes de un tercero.	1. Que en el contrato No. 24102023-1582 suscrito entre la Gobernación de Caldas y Arriba Holdigns S.A.S identificada con NIT 900.817.375-9 esta última se obligó a realizar el suministro e instalación de muebles y enseres para el Parque Tecnológico del departamento de Caldas conforme a avances parciales. 2. Que mediante oficio de fecha 06 de marzo de 2024, el contratista solicita prórroga del contrato argumentando su solicitud en lo siguiente:		

COPIA CONTROLADA

- Que debido a los defectos de fábrica que presentaron los componentes en madera, se hace necesario su reemplazo total, siendo necesario el retiro de los componentes en madera que se encuentran en Villamaría.

- Que en atención a que el plazo de cumplimiento se encuentra próximo a su vencimiento y se están determinando aspectos claves para el reemplazo total del material defectuoso, se hace necesario solicitar una prórroga del contrato no 24102023-1582 hasta el 17 de mayo de 2024.

- Que el cronograma propuesto por la empresa Arriba Holdigs S.A.S es:

CRONOGRAMA

actividad	Fecha/semana
Mesa de técnica de trabajo: **Objetivo:** realizar despiece, trazo, y diseño de los elementos de los ítems; 3 biblioteca baja, ítem 4 casillero, ítems 5, 6, y 7 cocinetas, ítem 20 modulo de recepción e ítem 21 muro divisorio. Definición sobre muestrarios físicos de los colores de la tela sintética a emplear para los ítems 22 poltronas, ítems 26 puff para interior e ítem 35 sofás.	7-8 de marzo 2024
Definición y aceptación de diseños Aprobación diseño final para los ítems; 3 biblioteca baja, ítem 4 casillero, ítems 5, 6, y 7 cocinetas, ítem 20 modulo de recepción e ítem 21 muro divisorio. Actualización ficha técnica.	11-12 de marzo 2024
Sustitución de elementos no conformes 40% Suministro e instalación de los elementos de los ítems 9: futbolitos,ítems 12, 13 y 14: mesas de juntas e ítems 23,24, y 25 puestos de trabajo. Seguimientos,verificación y validación	01 al 08 de abril 2024
Suministro e instalación mobiliario 30% Seguimientos,verificación y validación	09 al 30 de abril de 2024
Suministro e instalación mobiliario 30% final Seguimientos,verificación y validación.	01 al 15 mayo de 2024
Entrega a satisfacción del mobiliario 100% Verificación final del correcto funcionamiento del mobiliario instalado. Acta final de entrega	16 - 17 mayo de 2024

Por el anterior motivo se requiere un tiempo adicional para la realización de dichos ensayos y posterior obtención de resultados asociados a los mismos.

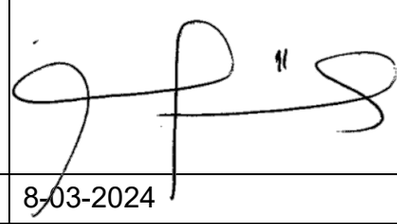
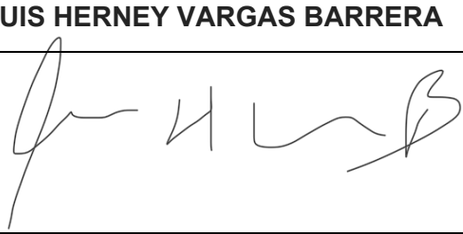
Por lo anteriormente expuesto mediante oficio del 07 de marzo de 2024, la supervisora del contrato y los ordenadores del gasto, dan la viabilidad de esta prórroga hasta el 17 de mayo de 2024.

Relacionar y Adjuntar: documentos de lista de chequeo para adiciones, prórrogas y modificaciones. Consultar en el SIG. FO-CA-01-017	→ Solicitud prorroga contratista → Aval prorroga supervisión → Aval Ordenador del gasto.

SE REQUIERE MODIFICACIÓN DE GARANTIAS:	**SI** **X**	**NO**	**PLAZO** **70 días**

GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS Y CONVENIOS** COPIA CONTROLADA SIG	**Código:** FO-CA-108 **Versión:** 1.0 **Fecha Modificación:** 12/12/2022

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	
Hago constar que, verificados los motivos expuestos por el contratista a la entidad para la prórroga se da visto bueno por mi parte como supervisora para dicha solicitud. Para lo cual se adjuntan soportes consistentes en: oficio de solicitud de prórroga, cronograma de actividades, aval por parte del ordenador del gasto.	
Nombre del interventor y/o supervisor	**LAURA MARÍA CAMACHO CASTRO**
Firma	
Fecha:	8-03-2024

Nombre del Secretaria de Despacho: Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación	**DAISSY LORENA ALZATE MORENO**
Firma:	
Fecha:	8-03-2024
Nombre del Secretario de Despacho: Secretaría de Educación	**LUIS HERNEY VARGAS BARRERA**
Firma:	
Fecha:	8-03-2024
OBSERVACIONES: A la fecha el avance financiero del contrato se encuentra en el 40% sin embargo, se reporta un avance de ejecución física del 9% debido a que por temas de calidad del producto recibido, el contratista fue requerido para subsanar los elementos defectuosos, actuación que se encuentra en proceso.	

Proyectó. Carolina Girón – Abogada contratista Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación.
Revisó: Laura Viviana Ramírez Rey - Profesional Especializado Secretaría Jurídica

AD-522

Manizales, 08 de marzo de 2024

Doctora:
DAISSY LORENA ALZATE MORENO
Secretaría de Desarrollo Empleo e Innovación
Departamento de Caldas

LUIS HERNEY VARGAS BARRERA
Secretario de educación
Departamento de Caldas

REFERENCIA: Aprobación para la suscripción de la prorroga No. 01 del proceso SA-SDEI-029-2023

OBJETO: Suministro e instalación de muebles y enseres para el parque tecnológico del Departamento de Caldas.

CONTRATISTA: Arriba Holdings S.A.S

PLAZO DE PRÓRROGA: Desde el 09 de marzo de 2024 al 17 de mayo de 2024

De conformidad con el Decreto 633 de 2022, de manera atenta imparto la aprobación para suscripción y la creación en la Plataforma del SECOP II del proceso necesario para la celebración de la suspensión del contrato con radicado bajo el número de la referencia, precisando que después de revisar la estructura jurídica y los soportes allegados para la justificación de la suspensión del contrato sometido a mi consideración, ésta resulta ajustada a las disposiciones aplicables para validar dicha suspensión y la mismo cuenta con la aprobación del ordenador del gasto.

Quedó presto a brindar el apoyo que demande el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Cordial saludo,

Laura Viviana Ramirez Rey
Profesional Especializado
Secretaría Jurídica

COPIA CONTROLADA

El presente documento hace parte integral del contrato físico y electrónico generado a través de la plataforma SECOP II.

MODIFICATORIO N°2 / PRORROGA Nº1	
RADICADO PROCESO	SA-SDEI-029-2023
RADICADO SECOP	CO1.PCCNTR.5446468
RADICADO INTERNO	24102023-1582
OBJETO	**Suministro e instalación de muebles y enseres para el parque tecnológico del Departamento de Caldas.**
VALOR INICIAL	**$596.449.109,22**
PLAZO INICIAL	3 meses
PRÓRROGA No. 1 indicar la fecha exacta que se piensa prorrogar el contrato	Del 09 de marzo al 17 de mayo de 2024.

Entre los suscritos a saber: De una parte, La gobernación de Caldas, representada por, **DAISSY LORENA ALZATE MORENO,** en calidad de **SECRETARIA DE DESARROLLO, EMPLEO E INNOVACION,** y **LUIS HERNEY VARGAS BARRERA**, en calidad de **SECRETARIO DE EDUCACION,** debidamente nombrados y posesionados en el 2024 y facultados para actuar por medio del decreto de delegación 004, modificado por el Decreto 011 de enero de 2024 expedido por el Gobernador de Caldas y quien en adelante se denominará **LA GOBERNACION** y de la otra ARRIBA HOLDING S.A.S. con NIT No. 900.817.375-9, representada legalmente por NATALIA MARGARITA VARELO MIRANDA**,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.143.454.957, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar este documento, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que en el contrato No. 24102023-1582 suscrito entre la Gobernación de Caldas y Arriba Holdigns S.A.S identificada con NIT 900.817.375-9 esta última se obligó a realizar el suministro e instalación de muebles y enseres para el Parque Tecnológico del departamento de Caldas conforme a avances parciales.

2. Que mediante oficio de fecha 06 de marzo de 2024, el contratista solicita prórroga del contrato argumentando su solicitud en lo siguiente:

- Que debido a los defectos de fábrica que presentaron los componentes en madera, se hace necesario su reemplazo total, siendo necesario el retiro de los componentes en madera que se encuentran en Villamaría.

- Que en atención a que el plazo de cumplimiento se encuentra próximo a su vencimiento y se están determinando aspectos claves para el reemplazo total del material defectuoso, se hace necesario solicitar una prórroga del contrato no 24102023-1582 hasta el 17 de mayo de 2024.

- Que el cronograma propuesto por la empresa Arriba Holdings S.A.S es:

COPIA CONTROLADA SIG

CRONOGRAMA

actividad	Fecha/semana
Mesa de técnica de trabajo: **Objetivo:** realizar despiece, trazo, y diseño de los elementos de los ítems; 3 biblioteca baja, ítem 4 casillero, ítems 5, 6, y 7 cocinetas, ítem 20 modulo de recepción e ítem 21 muro divisorio. Definición sobre muestrarios físicos de los colores de la tela sintética a emplear para los ítems 22 poltronas, ítems 26 puff para interior e ítem 35 sofás.	7-8 de marzo 2024
Definición y aceptación de diseños Aprobación diseño final para los ítems; 3 biblioteca baja, ítem 4 casillero, ítems 5, 6, y 7 cocinetas, ítem 20 modulo de recepción e ítem 21 muro divisorio. Actualización ficha técnica.	11-12 de marzo 2024
Sustitución de elementos no conformes 40% Suministro e instalación de los elementos de los ítems 9: futbolitos,ítems 12, 13 y 14: mesas de juntas e ítems 23,24, y 25 puestos de trabajo. Seguimientos,verificación y validación	01 al 08 de abril 2024
Suministro e instalación mobiliario 30% Seguimientos,verificación y validación	09 al 30 de abril de 2024
Suministro e instalación mobiliario 30% final Seguimientos,verificación y validación.	01 al 15 mayo de 2024
Entrega a satisfacción del mobiliario 100% Verificación final del correcto funcionamiento del mobiliario instalado. Acta final de entrega	16 - 17 mayo de 2024

Por el anterior motivo se requiere un tiempo adicional para la realización de dichos ensayos y posterior obtención de resultados asociados a los mismos.

Por lo anteriormente expuesto mediante oficio del 07 de marzo de 2024, la supervisora del contrato y los ordenadores del gasto, dan la viabilidad de esta prórroga hasta el 17 de mayo de 2024.

- Que de conformidad con el artículo 1602 del código civil, así como el contrato surge del concurso de voluntades, los mismos contratantes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente. Por ser viable legal y jurídicamente, se procede a la prorroga , atendiendo el tenor de las siguientes clausulas.

CLAUSULAS	
PRORROGA Nº 1	Del 09 de marzo al 17 de mayo de 2024.
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y ESTAMPILLAS	El Contratista deberá asumir el costo de las siguientes estampillas calculado sobre el valor: Prodesarrollo (1%), Prouniversidad (2%), Prohospital Santa Sofía (1%), y Proadulto Mayor (3%). Según el artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017), el pago estampillas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del Contratista.
GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO	En caso de contarse con garantías estas deberán ser modificadas según el presente documento en lo que corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	De conformidad con el primer inciso del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, este instrumento se entiende perfeccionado con la suscripción del documento contentivo del acuerdo de voluntades entre las partes acerca del objeto y el valor de la adición.

COPIA CONTROLADA

PUBLICACIÓN	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la presente Modificación deberá publicarse en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación
VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas/aclaradas por la presente, permanecen vigentes al igual que su exigibilidad.

FIRMAS	
ORDENADOR DEL GASTO	**SUPERVISOR**
DAISSY LORENA ALZATE MORENO	**LAURA MARIA CAMACHO CASTRO**
SECRETARIO DE DESARROLLO, EMPLEO E INNOVACION	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
LUIS HERNEY VARGAS BARRERA	
SECRETARIO DE EDUCACION	
Contratista	
NATALIA MARGARITA VARELO MIRANDA	
Representante legal	
Cedula No. 1.143.454.957,	
ARRIBA HOLDINGS S.A.S	
NIT No. 900.817.375-9,	
PROYECTO/Vbo	FIRMA
Laura Viviana Ramirez Rey PROFESIONAL ESPECIALIZADO SECRETARIA JURIDICA	